



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. ACTA DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES A LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO AM-38-90E-03890E999-N-30-2026 "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO SEDE CHIHUAHUA Y SUBSEDE MONTERREY "

En la Ciudad de Chihuahua, Chih. siendo las 13:30 horas, del 07 de abril del 2026, mediante videoconferencia, se reunieron las personas servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-39-90E-03890E999-N-30-2026, relativo al "Servicio de Internet Corporativo Sede Chihuahua y Subsede Monterrey".

De conformidad con el artículo 34, fracción IV del de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente acto se realiza a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federa (en adelante "Compras MX").

Este acto es presidido por el C.P. Mario Armando Sáenz Balderrama, en su carácter de Responsable del Departamento de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante, el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Acta de Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco emitido por la contratante.

Cabe señalar que a este acto no asistió persona alguna que hubiese manifestado interés en participar como observadora.

En el presente dictamen se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la proposición y las razones para admitirla o desecharla.

Se hace referencia a los hechos ocurridos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrado el 01 de abril de 2026 a las 15:30 horas, informando el C.P. Mario Armando Sáenz Balderrama que, en este acto se hizo constar la recepción a través de Compras Mx, de dos proposiciones de los participantes que se indican a continuación:

No.	PARTICIPANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES
1	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.
2	UNINET S.A. DE C.V.





Las proposiciones se recibieron en Compras Mx de acuerdo a las fechas establecidas en el anexo uno, para la revisión general en los términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La revisión cualitativa de las propuestas es labor del personal responsable de la elaboración de la asignación de contrato en el cual se darán a conocer las razones para aceptar o rechazar las propuestas.

Acto seguido se procedió a la apertura de las propuestas económicas efectuadas por las empresas participantes, cuyo resultado se plasma a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN				
	PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL	TOTAL
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.	UNO	28	\$41,600	\$1,164,800	\$1,351,168
	DOS	28	\$25,000	\$25,000	\$25,000
Importe Total:					\$2,163,168

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN				
	PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL	TOTAL
UNINET S.A. DE C.V.	UNO	28	\$12,900	\$361,200	\$418,992
	DOS	28	\$9,300	\$260,400	\$302,064
Importe Total:					\$721,056

El C.P. Mario Armando Sáenz Balderrama, Responsable de los asuntos del Departamento de Adquisiciones del CIMAV preguntó a los presentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Una vez concluida la relatoría de hechos ocurridos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los servidores públicos encargados, procedieron a efectuar la revisión cualitativa de la propuesta técnica y económica aceptada de acuerdo a la revisión cuantitativa llevada a cabo en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En la revisión cualitativa, se encontró lo siguiente:

Nombre del participante	Partidas	Importe Total 28 meses con IVA	Comentarios
TOTAL PLAY TELECOMUNICACION ES S.A.P.I. DE C.V.	UNO	\$2,163,168	Del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente: Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Coordinación de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área





			<p>Requirente, se concluye que la documentación técnica presentada cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, por lo que la propuesta se dictamina como técnicamente SOLVENTE.</p> <p>Respecto de la propuesta económica capturada en el sistema Compras Mx, el participante ofertó un precio unitario mensual de \$41,600 sin incluir el IVA; resultando un importe total por el servicio requerido de \$1,351,168 IVA incluido.</p> <p>El precio ofertado se encuentra por debajo del precio de referencia establecido en el Acuerdo Marco correspondiente, por lo que la propuesta se considera una oferta económicamente SOLVENTE.</p>
	DOS	\$812,000	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente:</p> <p>Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Coordinación de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requirente, se concluye que la documentación técnica presentada cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, por lo que la propuesta se dictamina como técnicamente SOLVENTE.</p> <p>Respecto de la propuesta económica capturada en el sistema Compras Mx, el participante ofertó un precio unitario mensual de \$25,000 sin incluir el IVA; resultando un importe total por el servicio requerido de \$812,000 IVA incluido.</p> <p>El precio ofertado se encuentra por debajo del precio de referencia establecido en el Acuerdo Marco</p>





			correspondiente, por lo que la propuesta se considera una oferta económicamente SOLVENTE .
UNINET S.A. DE C.V.	UNO	\$418,992	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente:</p> <p>Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Coordinación de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requirente, se concluye que la documentación técnica presentada cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo Uno, por lo que la propuesta se dictamina como técnicamente SOLVENTE.</p> <p>Respecto de la propuesta económica capturada en el sistema Compras Mx, el participante ofertó un precio unitario mensual de \$12,900 sin incluir el IVA; resultando un importe total por el servicio requerido de \$418,992 IVA incluido.</p> <p>El precio ofertado se encuentra por debajo del precio de referencia establecido en el Acuerdo Marco correspondiente, por lo que la propuesta se considera una oferta económicamente SOLVENTE.</p>
	DOS	\$302,064	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente:</p> <p>Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Coordinación de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requirente, se concluye que la documentación técnica presentada cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo Uno, por lo que la propuesta se dictamina como técnicamente SOLVENTE.</p>





			<p>Respecto de la propuesta económica capturada en el sistema Compras Mx, el participante ofertó un precio unitario mensual de \$9,300 sin incluir el IVA; resultando un importe total por el servicio requerido de \$302,064 IVA incluido.</p> <p>El precio ofertado se encuentra por debajo del precio de referencia establecido en el Acuerdo Marco correspondiente, por lo que la propuesta se considera una oferta económicamente SOLVENTE.</p>
--	--	--	---

Posteriormente, Se notifico a través de la plataforma Compra Mx, a los posibles proveedores cuyas propuestas técnicas y económicas resultaron solventes, que la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos se efectuaría el 07 de abril a las 09:00 horas para la Partida Uno de la Sede Chihuahua y a las 09:15 horas para la Partida Dos de la Subsele Monterrey, con una duración de 10 minutos para cada una.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34, párrafo primero, fracción III del Reglamento, en el procedimiento de Oferta Subsecuente de Descuento (OSD) sólo participan los posibles proveedores cuya proposición resulto técnicamente solvente, de acuerdo con el dictamen de evaluación técnica emitido por el Área Requirente.

Asimismo, se precisó que el sistema indicaría una puja descendente en monto, considerando como valor de salida el costo unitario más bajo de las propuestas técnicamente solventes por partida, con la finalidad de que los posibles proveedores presentaran sus ofertas subsecuentes de descuento dentro del horario establecido.

Los valores de salida de las partidas 1 y 2 fueron las siguientes:

Núm. Partida	Descripción detallada de partida	Tipo OSD	OSD por Monto o Porcentaje	Fecha y Hora de inicio de la OSD	Duración en minutos de la OSD	Minutos de Autoextensión	Valor de salida	Mínimo Incremento / Decremento	Máximo Incremento / Decremento
1	SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA CIMAV SEDE CHIHUAHUA CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE 500 MBPS SIMETRICO Y 126 DIRECCIONES IP IPV4 FIJAS HOMOLOGADAS UTILIZABLES (MÁSCARA DE RED /25).	DESCENDENTE	MONTO	07/04/2026 09:01	8	2	\$12,900.00	\$20.00	\$200.00
2	SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA CIMAV SUBSEDE MONTERREY, CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE 250 MBPS SIMETRICO Y 30 DIRECCIONES IP IPV4 FIJAS HOMOLOGADAS UTILIZABLES (MÁSCARA DE RED /27).	DESCENDENTE	MONTO	07/04/2026 09:15	8	2	\$9,300.00	\$20.00	\$200.00





No obstante, durante el desarrollo de ambos procedimientos no se recibieron ofertas subsecuentes de descuento adicionales a las propuestas previamente presentadas, circunstancia que se hace constar para los efectos legales conducentes.

Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes, y llevado a cabo el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuento, con el objeto de asegurar para el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la contratación del Servicio de Internet Corporativo Sede Chihuahua y Subsede Monterrey, se dictaminó adjudicar conforme a lo siguiente:

PARTIDA UNO "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO SEDE CHIHUAHUA" a:

- **UNINET S.A. DE C.V.** por un importe de **\$361,200.00** (trescientos sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, lo que arroja un total de **\$418,992.00** (cuatrocientos dieciocho mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), considerando el IVA correspondiente, por el periodo comprendido del 01 de abril del 2026 al 31 de julio del 2028.

PARTIDA DOS "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO SUBSEDE MONTERREY" a:

- **UNINET S.A. DE C.V.** por un importe de **\$260,400.00** (doscientos sesenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, lo que arroja un total de **\$302,064.00** (trescientos dos mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), considerando el IVA correspondiente, por el periodo comprendido del 01 de abril del 2026 al 31 de julio del 2028.

La firma de los contratos se llevará a cabo a partir del 21 de abril de 2026, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la Plataforma "Compras MX", previa notificación que se realice mediante dicho módulo, a efecto de formalizar la asignación del contrato específico.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34, segundo párrafo del Reglamento de la "LAASSP", el acta se difundirá a partir de esta fecha en la plataforma Compras MX, en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>.

El que preside les pregunta a los presentes si tienen alguna aclaración o manifestación que deseen hacer constar en esta acta.

La Mtra. María Antonia Arreola Valenzuela, Jefa de la Oficina de Representación en el CIMAV adscrita al OIC de la SECIHTI, solicita al CIMAV que lleve a cabo este el cumplimiento de todo lo que ordena la Ley de Adquisiciones para la suscripción de los contratos respectivos.





No habiendo más asuntos que tratar, y después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:41 horas, del día 07 del mes de abril del año 2026.

Esta Acta consta de 7 páginas, firmando electrónicamente en Compras MX, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

POR PARTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

C.P. Joel Armando Araiza Rico
Director de Administración y Finanzas

Ing. Marco Bravo Grajeda
Coordinador de Tecnologías de la Información
(Área requirente y Técnica)

Lic. Cesilia Contreras Banda
Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos

C.P. Mario Armando Sáenz Balderrama
Jefe del Departamento de Contabilidad y
Responsable de los Asuntos del Departamento
de Adquisiciones

POR PARTE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL CIMAV, S.C. ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECIHTI

Mtra. María Antonia Arreola Valenzuela



2026
año de
Margarita Maza